



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23716036-GDEBA-DCMGGP

VISTO el expediente N° EX-2021-23716036-GDEBA-DCMGGP, mediante el cual se gestiona la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia (Policía Adicional - POLAD), a efectuarse en el inmueble sito en Calle 4 N° 116 de la ciudad de La Plata, correspondiente al inmueble que ocupa la Dirección de Automotores dependiente de este Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2022, la que podrá ser prorrogada por seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 el Director de Automotores solicita la contratación del servicio mencionado en el Visto;

Que la referida contratación, se impulsa a fin de resguardar el patrimonio fiscal, la seguridad de las personas y los bienes de los inmuebles mencionados, donde funcionan oficinas a su cargo;

Que a orden N° 4 el Comisario Inspector informa que cuenta con los medios necesarios para cubrir el servicio de Policía Adicional y que dicho servicio demandaría un total de cinco mil setecientos noventa y dos (5.792) hs/hombre;

Que a orden N° 6 se adjunta Resolución N° RESOL-2019-7-GDEBA-MSGP, a orden N° 7 RESO-2020-5-GDEBA-MSGP y a orden N° 8 su rectificatoria RESO-2020-9-GDEBA-MSGP que establecen el valor hora/hombre a partir del 1° de febrero de 2020;

Que a orden N° 10 se incorpora la correspondiente Solicitud de Gastos N° 19457, GEDO: IF-2021-24372019-GDEBA-DCMGGP;

Que a orden N° 14 el entonces Director General de Administración autoriza la continuidad del trámite;

Que la contratación propiciada se encuadra en las previsiones estatuidas por el artículo 18°, apartado 2, inciso a), de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Anexo Unico del Decreto N° 605/20;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia (Policía Adicional – POLAD), a efectuarse en el inmueble sito en Calle 4 N° 116 de la ciudad de La Plata, correspondiente al inmueble que ocupa la Dirección de Automotores dependiente de este Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2022, la que podrá ser prorrogada por seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar al Ministerio de Seguridad, Dirección Servicio Adicional POLAD, el servicio mencionado en el artículo precedente por la cantidad de cinco mil setecientos noventa y dos (5.792) hs/hombre, equivalente a la suma de pesos un millón doscientos dieciséis mil trescientos veinte con 00/100 (\$1.216.320,00).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor del Ministerio de Seguridad, por el monto que corresponda conforme cantidad y valor horas/hombre.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-24372019-GDEBA-DCMGGP. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Dejar expresamente establecido que la conveniencia de la presente contratación, recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la requieren y prestan conformidad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.